



Concejo Municipal

" El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 146/98

, á 13 de noviembre de 1998

CONSIDERANDO :

Que, el menor que responde al nombre de Javier Cabrera Méndez ha sobresalido en la práctica del deportiva habiendo obtenido el Campeonato Nacional en su categoría en 1.997.

Que, en mérito al Art. 14 Inc. h) de la Ley 1551 de 20 de abril de 1.994, es de competencia municipal el fomento a las prácticas deportivas buscando su masificación y competitividad .

Que, el deportista nombrado padece de una grave enfermedad, leucemia, siendo necesario practicarle un transplante de médula en la ciudad de La Habana (Cuba) por razones de eficacia y economía.

Que, una ayuda económica en esta circunstancia constituye un aliciente e incentivo a las prácticas deportivas general.

POR TANTO :

El H. Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, en su sesión de fecha 12 de noviembre de 1998, dicta la presente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Otórgase un incentivo pecuniario por la suma de \$us. 5.000,00.- (CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), o su equivalente en moneda nacional, en favor del menor Javier Cabrera Méndez por haber obtenido el primer puesto en el Campeonato Nacional de Biciclos en 1.997 y otros anteriores. Dicho monto de dinero deberá ser transferido de la partida presupuestaria 71600 del Concejo Municipal y ser entregado a su progenitor, Gerardo Cabrera García.

Artículo Segundo.- Se dispone que el pertinente trámite de la transferencia de fondos se realice en el día.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA



Dr. Bismarck Kreidler Flores
H. CONCEJAL PRESIDENTE